

PERIODICO OFICIAL

DEL

Gobierno del Estado de Hidalgo.



Dirección: la Sra. de Gobernación.

CONDICIONES.

Este periódico se publica una ó dos veces á la semana.—El precio de suscripción será de dos pesos por cada veinte números, para las oficinas Municipales, Juzgados, Concejos y demás oficinas del Estado.—Los números sueltos valen diez centavos.—Los remitidos y avisos se dirigirán á la dirección de este Periódico; y según su clase, se insertarán gratis ó a precios convenientes, segun los artículos 140 y 141 de la ley de Hacienda vigente.—Los avisos, reclamos, etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de haber hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Se reciben las suscripciones en las Administraciones de Rentas del Estado.

SUMARIO.

SUCESOS.—Las fiestas de la recepción.—El Sr. Gobernador de Puebla.—El Sr. Lie. Felipe de J. Ibarra.

Gobierno General.—Contrato para la construcción de un ferrocarril en el Estado de Veracruz (Conchye).—Privilegio para la expedición automática de determinados artículos.—Privilegio por un sistema de pavimento de asfalto.—Privilegio por el perfeccionamiento del rayador de pavimento.—Privilegio por el almanaque móvil.—Circular sobre vacuna.—Dictámen sobre el proyecto de edificio para la Exposición Mexicana en París.

AVISOS.—Judiciales.—Remate.—De Minería.

SUCESOS.

LAS FIESTAS DE LA RECEPCION.

Verdaderamente notables han sido las que se han verificado con motivo de la renovación del poder ejecutivo y la toma de posesión del Señor General Rafael Cravioto, 6º Gobernador Constitucional del Estado.

Desde el día 30 del próximo pasado Marzo fueron inauguradas con un opíparo banquete que el C. Jefe Político y los Municipios del Distrito ofrecieron al Señor General Cravioto en la Estación de Xochimilco, punto en el cual, á las 11 y media ó 12 del día, se reunieron, además del Sr. D. Rafael á quien se dedicaba aquella muestra de afecto, los Señores sus hermanos D. Francisco y D. Simón y un número muy considerable de invitados entre los que pudimos ver á las personas más prominentes y estimadas de la Capital.

Una parte de la comitiva volvió en el tren que para ello se dispuso, mientras los Sres. Cravioto regresaban en carroza de seno y escoltados por cerca de 2,000 guías.

La ciudad desde ese dia engalanada, recibió con demostraciones de júbilo al nuevo gobernante.

El dia siguiente, 31, el Señor General Don Rafael Cravioto, prestó la protesta de ley en el Teatro "Bartolomé de Medina," que estuvo naturalmente lleno por la considerable concurrencia que quiso presenciar acto tan solemne.

Un desagradable incidente sin embargo, vino a disminuir un poco el brillante efecto que dicho acto debió tener. El grande y hermoso Teatro debía haberse iluminado con el suficiente número

de lámparas eléctricas que oportunamente habían sido colocadas y que en diversos ensayos habían dado ya el resultado apetecido; pero en los momentos de hacer llegar la corriente, se vió enrojecer uno de los alambres y fracasar el alumbrado dispuesto para el gran salón.

Este incidente, según hemos sabido no fué casual; sino originado probablemente por la inalevencia de un empleado de la Empresa de Luz Eléctrica que por su mal comportamiento había sido separado del servicio antes pocos días.

A pesar de ello con respetuoso silencio y vivo interés fueron escuchados los discursos que fueron allí pronunciados por el Señor Gobernador cuyo período terminaba, por el Señor Gobernador nuevamente electo, y por el Señor Presidente de la Legislatura del Estado; discursos que sucesivamente verán la luz pública en este Periódico.

En la noche fueron quemados unos fuegos artificiales de notable belleza, y las muchas músicas que han venido con motivo de esta solemnidad, tocaron en las plazas de "La Constitución" y de "La Independencia" hasta una hora avanzada.

El dia 1º del actual en la mañana, el nuevo Magistrado recibió las felicitaciones en el Palacio del Gobierno de los funcionarios y empleados, de los particulares y comerciantes, de las agrupaciones ó sociedades existentes en la capital del Estado y de los diversos gremios que para ello nombraron á sus representantes.

En seguida se verificó la inauguración del magnífico y elegante monumento al Primer Caudillo de la Independencia, al Inmortal D. Miguel Hidalgo.

Esta grata solemnidad fué presidida por el Sr. Gobernador apadrinando el acto el Sr. General D. Francisco Cravioto, bajo cuya administración se llevó á cabo el pensamiento de consagrar un recuerdo digno del Estado que lleva su nombre, al invicto progenitor de nuestra Independencia.

Al descubrir la estatua del Caudillo de Dolores, el Sr. General Don Francisco Cravioto improvisó una pequeña alocución en la cual rebozaba el más acendrado patriotismo, la más entusiasta veneración hacia el Padre de la Patria y el amor más puro hacia la Libertad.

Con su palabra fácil y calurosa, el orador produjo verdadera emoción en el auditorio y una salva nutrida de aplausos y vitores al héroe de

a aquella solemnidad, saludó aquel arranque de patriótico entusiasmo.

Pronunció en seguida el discurso oficial el Señor Dr. Enrique L. Abogado, y después recitaron composiciones poéticas alusivas al acto, un joven alumno del Instituto y un caballero cuyo nombre ignoramos.

Para terminar esta solemnidad y á petición del Sr. Gobernador improvisó una entusiasta alocución el conocido y popular orador Don Francisco Valenzuela.

Una salva de veintiún cañonazos terminó aquel acto que deja una grata impresión en el vecindario y que inaugura de honrosa manera la nueva administración.

En la noche fueron quemados unos bonitos fuegos artificiales, obra segun se nos dijo, de los pirotécnicos de Actopan.

El dia siguiente, 2 de Abril, las salvas, los cohetes y los repiques recordaron el célebre aniversario del 2 de Abril de 1867 en que haciendo triunfar á la República, se embrieron de gloria imperecedera los principales defensores de nuestra libertad, los Señores Generales Porfirio Díaz, Carlos Pacheco, Rafael Cravioto, Ignacio Alatorre y otros, que coadyuvaron á aquel expléndido triunfo.

En la tarde se verificó el espectáculo que ofrecieron los miembros del club denominado "El Polo Hidalgo," habiendo además en el mismo lugar carreras en sacos.

Ayer, dia 3, las músicas animaron durante el dia la ciudad verificándose anoche el expléndido baile, organizado por la inteligente Junta Directiva cuyo personal es conocido ya de nuestros lectores.

El teatro presentaba un aspecto bellísimo, cuya descripción detallada abandonamos por falta de espacio, á los reporters y demás periodistas que concurrieron á él.

Aquel hermoso y amplio local, iluminado con luz eléctrica, y cuyos palcos todos estaban adornados con colgaduras de gaza color de rosa, presentaba un golpe de vista admirable y estaba literalmente lleno, pues ninguna de las familias que forman la sociedad de Pachuca faltaba allí.

Las señoras y señoritas que se hallaban en el salón, lucían hermosos y elegantes trajes y los caballeros, casi en su totalidad, vestían el traje de rigurosa etiqueta.

En el proscenio, que figuraba con toda propiedad un jardín se colocaron las mesas en que fué servida una opípara cena á todos los invitados.

Este baile sin duda alguna, es el mejor que Pachuca ha tenido, y en verdad que ningún detalle faltó para creerse en los salones más aristocráticos de la capital de la República.

El orden más perfecto, las más cordial animación y la más franca alegría, reinó en este baile que terminó cuando la luz del dia de hoy vino á sorprender á los concurrentes.

Agradables recuerdos se conservarán por muchos años de las fiestas que acaban de verificar.

EL SR. GOBERNADOR DE PUEBLA.

El apreciable Sr. General Rosendo Márquez, llegó á esta ciudad el dia 2 del actual y desde entonces se encuentra entre nosotros.

Dámosle la bienvenida al distinguido funcionario y estimable familiar, deseando que su permanencia en esta capital le sea verdaderamente grata.

EL SR. LIC. FELIPE DE J. ISUNZA.

Este apreciable caballero, secretario de Gobernación durante el último período administrativo presentó la siguiente revista de su elevado y honorífico cargo.

"Sírvase Ud. manifestar al C. Gobernador del Estado que terminado su período constitucional, hago dimisión del cargo de Secretario de Gobernación con que se dignó honrarme, no sin tributarle los sinceros homenajes de mi gratitud por la inmerecida confianza con que bondadosamente se sirvió distinguirme.

"Acepte Ud. para si las protestas de mi consideración y aprecio.

"Independencia y Libertad. Pachuca, Marzo 30 de 1889.—Felipe de J. Isunza.—Al Oficial 1º de la Secretaría de Gobernación del Estado.—Presente."

GOBIERNO GENERAL.

CONTRATO

CELEBRADO entre el C. General Carlos Pacheco, Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, en representación del Ejecutivo de la Unión, y el C. Manuel S. Vila, para la construcción de un ferrocarril en el Estado de Veracruz.

(Concluye.)

Art. 52. Si la caducidad fuere causada por enajenación, hipoteca, cesión ó traspaso á un gobierno extranjero, ó por haberlo admitido como socio, además de la nulidad del acto y de la caducidad del presente Contrato, se dará por expirado desde ese momento el plazo concedido para la explotación de la vía, y la Nación entrará desde luego en plena posesión de ella y de todos sus accesorios y anexos, sin que la Empresa tenga derecho á indemnización de ninguna clase.

Art. 53. Al término de los noventa y nueve años, el ferrocarril con sus estaciones y demás inmuebles, y con la dotación del material rodante que á juicio de peritos fuere necesaria, pasará en perfecto buen estado, y sin más gravamen que el presijado en el artículo 18, á ser propiedad da la Nación. El valor del material rodante fijado por los peritos, será pagado á la Empresa con los productos líquidos de la explotación, abonándoselo un rédito de seis por ciento al año por la cantidad que se le adeude, mientras no se termine el pago.

Los peritos para la calificación y estimación del material rodante que deba pasar á ser propiedad de la Nación, serán dos, nombrándose uno por el Ejecutivo y otro por la Empresa; y ambos, antes de comenzar á desempeñar sus funciones, designarán un tercero para que haga la mencionada calificación y estimación, en caso de que los parceres de dichos peritos no fueren conformes. De la decisión del tercero no habrá ya recurso de ninguna especie para ambas partes.

Entre el tercero y el segundo año anteriores al término de la concesión, se practicará con intervención de un perito nombrado por el Ejecutivo

un inventario de todos los bienes muebles que pertenezcan a la Empresa, siendo nula la enajenación que sin permiso del Ejecutivo se hiciere de cualquiera de los muebles comprendidos en dicho inventario, así como la de los inmuebles aplicados al servicio del camino.

Art. 54. El concesionario, para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones de este Contrato, constituirá un depósito en el Banco Nacional de México á los seis meses de la fecha de la promulgación de este Contrato, en bonos de la Deuda pública no diserta, por valor de mil pesos, cuyo depósito perderá en caso de caducidad.

Art. 55. La Empresa no podrá traspasar ó enajenar esta concesión, sin el previo el permiso del Ejecutivo federal.

Méjico, Agosto treinta y uno de mil ochocientos ochenta y ocho.—Carlos Pacheco.—Manuel S. Villa.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se dé el debido cumplimiento.

“Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en Méjico, á treinta y uno de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho.—Porfirio Díaz.—Al C. General Carlos Pacheco, Secretario de Estado y del despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio.”

Y lo comuniqué á vd., para su conocimiento y demás fines.

Libertad y Constitución. Méjico, Agosto 31 de 1888.—Pacheco.—Al Gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule.

Palacio del Gobierno en Pachuca, Octubre 30 de 1888.—Francisco Cravioto.—Felipe de J. Iaunza, Secretario de Gobernación.

FRANCISCO CRAVIOTO, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, á sus habitantes, sabed:

Que por la Secretaría de Estado y del despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio, se me ha dirigido lo que sigue:

“**PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:**

Que en virtud de la facultad que me confiere la fracción XVI del artículo 85 de la Constitución, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Artículo único.—De conformidad con lo prevenido en la ley de 7 de Mayo de 1832 y en su Reglamento de 12 de Julio de 1852, se concede privilegio exclusivo por diez años al Sr. Percival Everit, por su aparato para la expedición automática de determinados artículos, después de pagado su importe. El interesado pagará por dere-

cho de patente ciento cincuenta pesos, en títulos reconocidos de la deuda pública.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en Méjico, á 11 de Agosto de 1888.—

PORFIRIO DIAZ.—Al C. General Carlos Pacheco, Secretario de Estado y del despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio.”

“Y lo comuniqué á Ud. para su conocimiento y demás fines.

Libertad y Constitución. Méjico, Agosto 11 de 1888.—PACHECO.—Al Gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca.”

Por tanto, mando se imprima, publique y circule.

Palacio del Gobierno en Pachuca, Septiembre 15 de 1888.—Francisco Cravioto.—Felipe de J. Iaunza, Secretario de Gobernación.

FRANCISCO CRAVIOTO, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, á sus habitantes, sabed:

Que por la Secretaría de Estado del despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio se me ha dirigido lo que sigue:

“**PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:**

“Que en virtud de la facultad que me confiere la fracción XVI del artículo 85 de la Constitución, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Artículo único.—De conformidad con lo prevenido en la ley de 7 de Mayo de 1832 y en su reglamento de 12 de Julio de 1852, se concede privilegio exclusivo por diez años al Sr. Alejandro G. Greenwood, por su nuevo sistema de pavimento de asfalto compuesto. El interesado pagará por derecho de patente ciento cincuenta pesos, en títulos reconocidos de la deuda pública.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en Méjico á 11 de Agosto de 1888.—**Porfirio Diaz = Al C. General Carlos Pacheco, Secretario de Estado y del despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio.”**

Libertad y Constitución. Méjico, Agosto 11 de 1888.—PACHECO = Al Gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca.”

Por tanto, mando se imprima, publique y circule.

Palacio del Gobierno en Pachuca, Septiembre 15 de 1888.—Francisco Cravioto.—Felipe de J. Iaunza, Secretario de Gobernación.

FRANCISCO CRAVIOTO, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, á sus habitantes, sabed:

Que por la Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio se me ha dirigido lo que sigue:

"PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

Que en virtud de la facultad que me confiere la fracción XVI de artículo 85 de la Constitución, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Artículo único.—De conformidad con lo prevenido en la ley de 7 de Mayo de 1832 y en su Reglamento de 12 de Julio de 1852, se concede privilegio exclusivo por diez años al Sr. Rogiero Lang, por su almanaque ó calendario móvil para dos siglos. El interesado pagará por derecho de patente ciento cincuenta pesos, en títulos reconocidos de la deuda pública.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 13 de Agosto de 1888.—*Porfirio Diaz.*—Al C. General Carlos Pacheco, Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio.

Libertad y Constitución. México, Agosto 13 de 1888.—PACHECO.—Al Gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule.

Palacio del Gobierno en Pachuca, Septiembre 15 de 1888.—Francisco Cravioto.—Felipe de J. Isunza, Secretario de Gobernación.

FRANCISCO CRAVIOTO, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, á sus habitantes, sabed:

Que por la Secretaría de Fomento, Colonización, Industria y Comercio se me ha dirigido lo que sigue:

"PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

Que en uso de la facultad que me confiere la fracción XVI del artículo 85 de la Constitución, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Artículo único.—De conformidad con lo prevenido en la ley de 7 de Mayo de 1832 y en su reglamento de 12 de Julio de 1852, se concede privilegio exclusivo por diez años al Sr. Rogiero Lang, por su almanaque ó calendario móvil para dos siglos. El interesado pagará por derecho de patente ciento cincuenta pesos, en títulos reconocidos de la deuda pública.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 14 de Agosto de 1888.—*Porfirio Diaz.*—Al C. General Carlos Pacheco, Secretario de Estado y del despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio.

Libertad y Constitución. México, Agosto 14 de 1888.—PACHECO.—Al Gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule.

Palacio del Gobierno en Pachuca, Septiembre 25 de 1888.—Francisco Cravioto.—Felipe de J. Isunza, Secretario de Gobernación.

"Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación.—Méjico.—Sección 1.^a—El Consejo Superior de Salubridad ha llamado la atención de esta Secretaría sobre la conveniencia de que en las capitales de los Estados, ya que no se pueda en todas las poblaciones importantes de la República, se establezcan oficinas centrales para la administración de la vacuna y la conservación de la linta vacunal, así como sobre que se extienda el beneficio de ese preservativo en todos los Distritos y Municipalidades de cada Estado; declarándose al efecto obligatoria la vacunación para todos los habitantes, y debiéndose aplicar á cada niño dentro de los cuatro primeros meses de su edad, según lo aconsejó el Congreso Nacional de Higiene que se reunió en esta capital el año de 1883.

El Presidente de la República, juzgando de alta importancia para la salubridad pública la realización de lo consultado por el Consejo, ha tenido á bien disponer lo trasmite al Gobierno del digno cargo de vd., encariéndole la utilidad de que se adopten á la mayor brevedad posible las indicaciones de que ha hecho mérito.

Libertad y Constitución. México, Marzo 16 de 1889.—ROMERO RUBIO.—C. Gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

COMISIÓN DE INGENIEROS

ENCARGADA DE LA FORMACIÓN DEL PROYECTO
DE EDIFICIO PARA LA

EXPOSICIÓN MEXICANA INTERNACIONAL DE PARÍS

Señor Secretario de Fomento:

Se sirvió vd. designarnos, con acuerdo del C. Presidente de la República, para formar un proyecto del edificio que México deberá levantar para su Exposición en el futuro Certamen Internacional de París.

Al comunicársenos nuestro honroso nombramiento, se nos expresó verbalmente el deseo de que el edificio que se proyectase revistiera un carácter especial, que á la vez diera á conocer el grado de cultura de los antiguos pobladores de México.

El pensamiento contenido en este dato del problema propuesto, merece un elogio, pues significa la iniciativa para la creación de un estilo arquitectónico nuevo, que será puramente nacional, puesto que se constituye con los elementos de los monumentos arqueológicos que existen en nuestro territorio.

Dedicados desde luego á nuestro trabajo, hubimos de concretarnos las primeras semanas al estudio de las principales obras que existen sobre arqueología e historia antigua de México, tomando los detalles que pudieran ser conducentes á una composición arquitectónica, de las notables publicaciones de Lord Kinsborough, Waldeck, Chavero, Dupaix y Charnay.

Después de este estudio, la Comisión que suscribe pudo persuadirse de la conveniencia en adoptar para el objeto propuesto un edificio que en sus perfiles y ornamentación caracterizase la arquitectura de las razas más civilizadas de México, pero separándose de las proporciones de los monumentos antiguos que pugnan con las necesidades y gusto modernos. Además, debiendo hacerse la construcción con fierro y madera, y en condiciones de poderse desarmar para trasladarse á México, una vez clausurada la Exposición, pareció también conveniente, por estas razones, el proyectar un edificio que por su forma y distribución pudiese más tarde utilizarse para un Museo Commercial ó para alguna oficina importante del Gobierno.

La incertidumbre que hasta el 11 de Abril existió sobre la forma y dimensiones del terreno señalado á México para construir su edificio, no permitió avanzar el desarrollo y ejecución del proyecto, como se habría podido hacer, pues se temía, y con justicia, que los trabajos hechos fueran en gran parte infructuosos. Así es que en realidad sólo ha contado la Comisión con algo más de un mes para la ejecución de los dibujos que forman el proyecto quo tenemos la honra de acompañar á vd.

La lámina número 1 representa las proyecciones horizontales de los dos pisos que forman el edificio. La distribución se ha acomodado estrictamente á las dimensiones del rectángulo de 70 metros por 80 metros quo tiene el terreno señalado á México.

En el centro del lado mayor de dicho rectángulo, se halla la entrada principal, dando paso á un vestíbulo, á cuyo frente está la gran escalera que permite el acceso al piso alto.

La distribución está hecha en vista de las necesidades probables de los grupos diversos en que se dividirán los objetos que se exhiban, y en cuanto ha sido posible se ha fijado para cada grupo la extensión superficial que habrá menester, así como su colocación más conveniente para el mejor luimiento de la exposición. Con unas flechas se indica la marcha que deberán seguir los visitantes, y como se ve en las plantas, es bastante arreglada para evitar toda confusión. Además de los salones, galerías e invernaderos destinados á los nueve grupos que fija el reglamento respectivo para los objetos que se exhiban, se han proyectado salones para la dirección, ó sea para el Delegado de México; para que los Jefes de grupo reciban á las personas que soliciten informes, y para recepción de las personas notables que visiten la Exposición. Se han colocado bodegas para los envases de los objetos que se remitan, y que deberán traerse una vez clausurada la Exposición. Por último, se han señalado unos cuartos para el conserje y servidumbre necesarios para la vigilancia y custodia del edificio.

La lámina número 2 representa un proyecto de fachada hacia el lado menor del rectángulo que forma el terreno destinado al edificio de México.

Los datos que han servido para la composición, son los siguientes: El perfil del basamento está tomado del templo de Xochicaleo. Los almohadillados, grecas y cornisa, de las ruinas de Mitla. El monolito de Tenango se ha usado como pilas. Como cerramiento de las ventanas de la parte central, se ha colocado un monolito alargado del Sol. En los antepechos de las ventanas se han colocado diversas grecas de la ornamentación políeronia que existe en la parte de la obra "Méjico á través de los Siglos," escrita por el Sr. Lie. Alfredo Chavero. Los mascarones de grecas de las ventanas laterales, están derivadas de un barro zapoteca. La parte decorativa de las claraboyas en los torreones, se tomó de una piedra del sol. Los nichos tropelizoidales que se colocaron en los mismos torreones, y que se destinan para colocar mas estatuas de guerreros u otras alegóricas, están sacados del cuadro ó margen de un ídolo quo trae en su obra el Capitán Dupaix. Y de las piernas de una estatua que hay en la misma obra, la parte decorativa de los entrepaños del segundo patio. El cornisamento general es el del Palacio de Zayi. Las alacenas se tomaron del geroglífico de Tenango, y el coronamiento central, de la figura de un templo esculpido en una piedra que existe cerca de Cuernavaca. Los animales colorados que guardan la entrada del pórtico, son unos ocelotl zapotecas. La fachada descrita se proyectaba como principal para el caso de que la situación del terreno obligase á tomar el lado menor del rectángulo como frente del edificio; pero está á la vez adaptada para utilizarse como fachada lateral en el proyecto de distribución adoptado.

En la fachada lateral de la izquierda del edificio (lámina número 3), la composición, aunque siguiendo el mismo estilo de la fachada principal, ha variado en los detalles lo mismo que en la ornamentación, por creerse que era conveniente, tanto para evitar la monotonia en el conjunto, como para demostrar la riqueza de la referida orna-

mentación, al presentar los trazos más notables de lo que constituiría la arquitectura de aquellos tiempos. En efecto, para la parte baja ó sea el primer piso, se adoptó para los muros el sistema del almenillado inclinado que tan común era en los edificios aztecas, copiándolo del cuadro histórico que representa el descubrimiento del pulque. Los basamentos de las ventanas fueron tomados del monumento de Xochicalco, y la forma de dichas ventanas, de la puerta subterránea del Palacio del Palenque, que figura en la primera parte de la obra "Méjico a través de los Siglos". Para coronar ó completar los muros y marcar la separación del primero al segundo piso, se tomó por modelo el sistema original de los entablados que coronaban las paredes del interior de la casa del cura en Mitla, con su variación de bellas e ingeniosas grecas, sistema que según la obra, de Laeroix se ve igualmente adoptada en el exterior del Palacio de Mitla. Remata ese coronamiento, como cornisuelo, una faja en resalto con grecas de este mismo Palacio. En la parte saliente central del mismo piso bajo que debe recibir un mirador ó terraza, sólo se hizo una variación colocando entre los tableros, como mascarones, el sol de la puerta de la casa de "Las Monjas", que aparece en la citada obra de "Méjico a través de los Siglos," alternándolo con el que en la propia obra se ve y que representa el signo omecacatl en la frente de Tonatiuh.

Las medias muestras que se han puesto en los ángulos de la fachada, fueron tomadas originales de las que nos presenta la misma obra como pilaster de los pórticos de Teotihuacan, y en los pedestales que la soportan, se colocó igualmente, como ornato, el que se designa con el nombre de Cruz de Teotihuacan. En el segundo piso, la forma de las puertas es la que aparece en el antes citado cuadro histórico del descubrimiento del pulque, y para rematarlas pareció muy propio colocarles como capelos la parte superior del sollo que se ve en el mismo cuadro. En la ornamentación de este segundo piso figuran alternados y en grandes tableros, los mejores mascarones del Palacio de "Las Monjas," sobre unos semicilindros de los que contienen las secciones del Palacio de Zayi, llevando en la faja superior unas estrellas de la tarde. Las medias muestras de los ángulos se formaron tomando de la repetida publicación de las secciones que en su conjunto representan los solos maizomas ó edades de la agua, del aire, del fuego y de la tierra, y que están designados con el nombre de "Monolito de Tenango." El el friso, entre los balcones, se coloró como ornato una alegoría del Sol, y en los tableros de los mismos balcones, el dios del viento, ó sea Quetzacoatl. El cornisamento que corona el edificio, está formado, siguiendo el estilo, de molduras que en general aparecen en los monumentos antiguos mexicanos, y ornamentados con grecas del Palacio de Mitla y semicilindros del de Zayi; y por remate lleva un almenillado en la disposición y forma que aparece en el cuadro histórico del juego de pelota del Sr. Ibarra. Figura en el centro un remate en cuya composición entraron una esfinge que se halla en la obra "Méjico a través de los Siglos," una culebra con cabeza tomada de unas de las del Palacio del Gobernador, y el Sol de la piedra de Cuauhtlán.

(Concluirá.)

SECCION DE AVISOS.

Judiciales.

Felipe García, Notario Público.—Distrito de Tulancingo.—Un timbre de 5 centavos.—Edicto.—El C. Juez de 1^a instancia del distrito de Tulancingo (P. de H.) ha mandado se convoque a las personas que se crean con derecho a la herencia del fallecido Sr. Luis Pérez Arroyo, vecino que fué del municipio de Cuantepec, para que se presenten dentro del término de treinta días a deducir el que les asista en el juicio de intestamentaria que se sigue ante el mismo C. Juez, cuyo término se contará desde la última publicación de este edicto en el periódico "Oficial" del Estado, que se hará por tres veces de diez en diez días.

Y en cumplimiento de lo mandado, se publica el presente que lleva estampilla de 9^c clase, por estar ayudado por pobre el intestado.

Tulancingo, Marzo 14 de 1889.—Felipe García, notario público.

59-3-2

Ricardo Pérez Tagle, Notario público.—Pachuca.—Un timbre de 50 centavos.—Citatorio.—Señor Carlos Alfaro y Piña.—En el juicio verbal que el Lic. Clemente Montiel apoderado de la Sra. Victoria Cojudo de Gutiérrez representante esta de la menor albacea del intestado Jacinto Gutiérrez, le tiene a vd. promovido sobre el pago de ochocientos ochenta pesos (\$880) como interventor que es vd. del intestado Ramón Alfaro y Piña, el expresado abogado ha manifestado que en virtud de no haber comparecido vd. el día que se designó para la contestación de la demanda, con fundamento de los artículos 136 y 1341 inciso 1^a del código de procedimientos civiles pedia se lo volviera a citar a vd. para la contestación de aquella, con el apercibimiento de que si no compareciese por sí ó por apoderado se dará por contestada y que se lo declare revelde; y el Lic. Francisco Valenzuela, Juez 2^a de 1^a instancia de este distrito que conoce de dichos autos decreto de conformidad á lo pedido, señalando para la diligencia las once de la mañana del dia treinta del presente mandando se haga la citación por los periódicos "Oficial" del Estado y el "Círculo."

Lo que hago saber a vd. por medio del presente que surtirá sus efectos de una notificación en forma.

Pachuca, Marzo 20 de 1889.—Ricardo P. Tagle, notario público.

65-3-1

Juzgado de 1^a Instancia del Distrito de Huichapan.—Un timbre de 50 centavos.—En los autos sobre intestado de la Sra. Felicitas Quijada, vecina que fué del pueblo de San Sebastián del municipio de Nopala, el C. Lic. Manuel A. Mateos, Juez interino de primera instancia del distrito, que conoce de ellos, ha mandado se publiquen edictos por tres veces, de diez en diez días, en los periódicos "Oficial" del Estado, y "Diario del Hogar," que vé la luz público en Méjico, convocando a todos los que se crean con derecho a los bienes yacentes, para que comparezcan a deducirlo en el término de treinta días que se contarán desde la fecha del último edicto; apercibidos de que les pararía el perjuicio á que hubiere lugar en derecho sino lo verifican; y que se hagan en esta ciudad y en el pueblo de San Sebastián las publicaciones repetitivas.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo mandado.

Huichapan, Marzo 12 de 1889.—José María Chávez Nava, secretario.

60-3-2

Juzgado de 1^a Instancia del distrito de Huajuca.—Un timbre de 50 centavos.—Edicto.—En los autos del intestado del señor Bernardo Rueda, vecino que fué de la sección de San Antonio en el municipio de Orizatlán, de la jurisdicción de este distrito, el C. Lic. Doroteo Barba, Juez de primera instancia del mismo, que conoce de ellos, por auto fechado 20 del actual ha mandado entre otras cosas se convoque por edictos que se fijarán en los parajes públicos acostumbrados de esta Villa y Orizatlán, publicándose además tres veces de diez en diez días en los periódicos "Oficial" del Estado, y "Diario del Hogar," a todos los que se crean con derecho a la herencia para que lo deduzcan dentro de treinta días, con todo desde la última publicación. Huajuca, Marzo 22 de 1889.—Meliton Hernández, Fijo.

74-3-1

ba de la boca, situada en el mineral de la Encarnación en el cerro nombrado de las Animas de esa jurisdicción. Su veta corre al parecer do N. a S. y produce metales argentíferos. Se ignora el nombre primitivo de la mina así como el de su último poseedor.

Sé hace saber al público para los efectos legales.

Zimapán, Marzo 31 de 1889.—Néstor Bustamante, ... Jesús Cervantes, secretario.

69—3—1

Diputación de Minería de Pachuca.—El ciudadano Patricio Gutiérrez por sí y por los ciudadanos Ricardo y Gilberto Gutiérrez, ha denunciado por causa de abandono, la mina de metal de plata Tlachichileco, situada cerca de la ranchería del Jaspo del Mineral del Chico, al Oriente del río de los Griegos, al Poniente de la loma de la Tinga, al Sur de la mina del Escribano y al Norte del cerro de las peñas coloradas.

Los ciudadanos Rafael Lazzano y Alejandro V. Mendoza, han denunciado por abandono, la mina de metal de plata Gran Tenoxtitlán, situada en el Mineral del Monte, al Sur de la de San José de los doradores, al Norte de la Encarnación, al Poniente del Aviadero; y al Oriente de terrenos de la Mortaliza.

Los ciudadanos Rosalio, Francisco, Camilo y Doroteo Cruz, han denunciado por abandono, la mina de plata La Santísima, situada en la barranca peña del Aguilá de San Gerónimo municipio del Arévalo, al Sur del cerro de la Encarnación, al Poniente de la mina San Gregorio, al Norte del pueblo San Gerónimo y al Oriente del primer banco del Organo.

El ciudadano Trinidad Bidalgo por sí y por el ciudadano Trinidad Vázquez, ha denunciado para formar mina con el nombre del Paraíso, una veta de metal de plata situada en la barranca de Espíndola de Pachuca, al Norte de la mina El Zembo, al Sur del caballito del Puerto de los Loros, al Poniente de la mina tres Marias y al Oriente de la do Soledad de Santa Cruz.

Los señores Juan Oates, Tomás Paseo y Evaristo Díaz, han denunciado una veta de metal de plata que corre de Oriente a Poniente, situada en el Mineral del Monte, al Sur de la mina San Pablo, al Norte del cerro del puerto de las Cruces, al Oriente del cerro del Gallo y al Poniente del camino del Azoyatlá al Real del Monte.

Los ciudadanos Rafael Lazzano y Evaristo Díaz, han denunciado una veta de metal de plata, situada en el cerro del Nopal del Mineral del Monte, al Sur de la mina Santa Clara, al Norte del Resquicio, al Oriente de San José de los doradores y al Poniente de Moran.

Pachuca, Marzo 16 de 1889.—Ramon Rosales, Secretario.

67—3—3

Diputación de Minería de Pachuca.—El ciudadano José Tellez por sí y por el ciudadano Florencio Tellez, ha denunciado por causa de abandono, la mina de plata San Juan Nepomuceno, situada en la barranca de San Francisco del Mineral del Chico, al Poniente de tierras coloradas, al Oriente del río de los Griegos, al Sur de la loma de la Poza y al Norte de la loma de la Mesa.

El Sr. Guillerio B. Murdoch por sí y por el Sr. Vicente Dardon, ha denunciado en otros puntos en este mineral de Pachuca para labrar socavones aventureros, con objeto de cortar y trabajar las vetas que en ellos se encontraren. — El primero se nombrara Carlos Pacheco, debiendo situarse su boca al Oriente de la hacienda Purísima Grande, y proyectada su longitud en la extensión de 10000 metros con el rumbo de doce grados N. O. atravesará las pertenencias de las minas El Perro, El Jicacal, Xonuleco, La Llave, Santa Rita, El Encino, San Eugenio, La Lata, Maravillas, Previsora, Sorpresa, Trompillo y Pirineos. — El segundo se nombrará Cravito, y situada su boca en el cerro de San Juan de Dios, y teniendo un rumbo de diez grados N. O. en la extensión de 7619 metros, atravesará las pertenencias de las minas El Quijote, El Porvenir, San Antonio, El Muerto, Calderona, Pabellón, La Lata de la sombrereta, El Diamente, el Sacramento, El Bordo, Valencia 2^o, Santa Ana 2^o, y Alta Gracia. — El tercero que se nombrará Vicente Dardon, tendrá su boca en el cerro de Las Coronas al Oriente de la mina La Necesidad, y llevando el rumbo de diez grados N. E. en la longitud de 7619 metros, atravesará las pertenencias de las minas El Lobo, San Miguel, Fortuna, San Francisco, Calicanto, Guadalupe, San Lorenzo, San Pedro, El Rosario, La Lata, Guantimotzin, Mora, Nuevo Guantimotzin, Santa Elena, La Malinche, Santo Tomás Apóstol y Quintanilla. — El cuarto que se nombrará Walter B. Murdoch, cuya boca quedará en la falda del cerro de San Cristóbal al Norte de

tro de San Antonio, y que llevando el rumbo de diez grados N. O. en la extensión de 7619 metros, atravesará las pertenencias de las minas La Zorra, San Cristóbal, El Balcon, Calderona, Lachuila, San Buenaventura, El Diamante, El Potosí, El Bordo, Valenciana 2^o y Santa Ana 2^o.

El Sr. Ricardo Stephens por sí y por el Sr. Tomás Pascoe, ha denunciado una veta de metal de plata que tiene un pozo ó tiro abandonado, situada al pie del cerro grande del pueblo de Zerezto de Pachuca, y al Norte de la mina El Capulin.

El C. Lic. Francisco Hernández por los Sres. Guillermo M. Rulo, y Guillermo Hosking, ha denunciado por causa de abandono, la mina de metal de plata Lambert situada en Pachuca, al Sur de la de Santo Tomás el Nuevo, y al Norte de las de Bartolomé de Medina y Azurmendi.

Los Sres. Tomás Pascoe y Ricardo H. Jenkins por sí y por los señores Rafael Cravito y Juan Oates, han denunciado por causa de abandono, la mina de metal de plata San Pablo, situada en el Mineral del Monte, al Sur de la de Terreros, al Norte de la Ladridilla, al Poniente del Panteón de Santa María y al Oriente de las casas nubladas de Don Matías.

Los Sres. Manuel Cravito, Juan N. Ebbecken y Sergio F. Arenas, han denunciado por causa de abandono, un tiro sobre veta de metal de plata, situado en el cerro de San Juan de Dios de Pachuca, al Sur de la mina Poder de Dios, al Norte del camino de Actopan, al Poniente del barrio de San Juan de Dios y al Oriente de la barranca del Muerto.

Pachuca, Marzo 23 de 1889.—Ramon Rosales, secretario.

67—3—2

Diputación de minería de Pachuca.—El ciudadano Ignacio Montenegro y Morel, por sí y por el ciudadano Felipe Ramos, ha denunciado con el nombre de la Encarnación, una veta de metal de plata situada cerca del paraje Cuesta Blanca en términos del pueblo de Zerezto, al Norte de la ciudad de Pachuca y de las minas Malinche y San Luis, al Poniente de Santa Margarita y al Sur-Este de Santo Tomás Apóstol.

El ciudadano José M. Cárdenas, por sí y por los ciudadanos Luis y José M. Hernández, Eugenio Gómez, Jesus Pérez y Guadalupe Pablos, ha denunciado por causa de abandono, la mina de metal de plata El Poder de Dios, situada en el mineral del Chico, al Sur del cerro de La Laja, al Norte de la mina El Torito, al Poniente 2^o de Gran Compañía y al Oriente del Socavón de La Aurora.

El Sr. Guillermo Tabling por sí y por los señores Norberto Rueda, Eduardo y Genaro Day y Adolfo Trevethan, ha denunciado por abandono, las minas de metal de plata Encarnación, Nuevo Rosario y San Pedro que se hallan contiguas, situadas en el Mineral del Monte, al Norte de la población y de la mina Gran Compañía, al Oriente de La Providencia, al Sur de San José de los Doradores y al Poniente del Resquicio y Rosario Viejo.

El ciudadano José Florencio Robles por sí y por el ciudadano Félix Riquelme, ha denunciado por causa de abandono, la mina de metal de plata Corpus Christi, situada en terrenos del rancho de Coatillo del municipio de Singuilucan, y la cual no tiene ninguna otra por colindante.

Los ciudadanos Agustín y Nicolas Escotza, por sí y por los ciudadanos Pantaleón Casañez, Trinidad Rodríguez y José María Aguirre, han denunciado con el nombre de San Aparicio, una veta de metal de plata situada en la hacienda de Cuyamaloya del municipio de Singuilucan, al Poniente del cerro del Calvario, al Oriente de la Cueva de los Almibres, al Norte del pataje de los Cuartones y al Sur de la Cueva Alumada.

Pachuca, Abril 7 de 1889.—Ramon Rosales, secretario.

68—3—1

Aviso.—Negociación minera de La Cruz y Todos Santos, p. e. Junta Directiva de esta negociación en uso de la facultad que le concedió el Reglamento de la misma en sesión número 6 del corriente, decreta la desregión de las 6 actas siguientes representadas el Sr. Ramon A. y Piña números 183 al 207; de las 3 del Sr. Francisco Gonzalez número 619 al 621; de las 22 del Sr. José Prat número 311 al 332, y de las 2 del Sr. Manuel Palacios número 886 y 887.

1889 se hace saber a los interesados para su conocimiento.

Marzo 16 de 1889.—Imas Aranda, S. C.

53—3—3